

CONSTANCIA SECRETARIAL. 27 de sept. de 23. A Despacho del señor Juez el presente proceso en el que se requiere fijar fecha para audiencia. Sírvasse proveer.
El oficial mayor



Ricardo Vargas Cuellar.

Auto Sustanciación
Rad. **765203184003-2022-00494-00**. Suspensión patria potestad
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023)

Atendiendo a que se corrió traslado de la visita realizada a la vivienda de la demandante en Morbegno (Italia), el cual finalizó el 22 de septiembre anterior, procede, entonces, fijar fecha para realización de las audiencias que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- SEÑALAR el día 17 de octubre del mes de octubre del año 2023, a las 10.30 A. M, para llevar a cabo las audiencias que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P.

2º. - CÍTESE y adviértase a las partes que deben concurrir a la audiencia, para el efecto, se les remitirá el link para su conexión.

NOTIFÍQUESE:
El Juez:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 449fce71b70f4b51b847042053fdc1eef4f084687ea6c21caaaa22cf4c5a9de1

Documento generado en 28/09/2023 05:47:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>